

INFORME DE COMISIÓN

MTRO. IVÁN RICO LOPÉZ
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA AMBIENTAL
PRESENTE

NÚMERO DE SOLICITUD "RUC": 14569 **FECHA: 18 DE JULIO DE 2022**

LUGAR: CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, **PERIODO:** 6 AL 8 DE JULIO DEL 2022
GUERRERO

OBJETO DE LA COMISIÓN (DETALLANDO EL PROPÓSITO DE LA MISMA):

Transferir el conocimiento sobre la metodología y el proceso participativo de los Ordenamientos Ecológicos implementados por la SEMARNAT a las partes interesadas (actores sociales, instituciones, academia, entre otros) en el estado de Guerrero.

En este taller, se les facilitó la información que ayude a la comprensión y práctica de la metodología participativa del Ordenamiento Ecológico.

BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

El Primer Taller del Ordenamiento Ecológico Participativo en el Estado de Guerrero se llevó a cabo en las instalaciones de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC) delegación Guerrero en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, este evento contó con el apoyo de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales del estado.

En este taller se dió a conocer la Estrategia Nacional de Ordenamiento Ecológico Participativo así como los conocimientos teóricos de la metodología. Para ello, organizaron 5 módulos los cuales se enlistan a continuación:

- Módulo 1: El Ordenamiento Ecológico Participativo (OEP) (Alcance: dar a conocer los conceptos básicos del OEP).
- Módulo 2: Importancia del patrimonio biocultural, el encuentro de saberes y la educación popular en el proceso de Ordenamiento Ecológico (Alcance: Dar a conocer la importancia de los temas de patrimonio biocultural, el encuentro de saberes y la educación popular en el OEP a través de la Actividad "Cartografía ecosocial del territorio").
- Módulo 3: Construcción social del Ordenamiento (Alcance: Dar a conocer la importancia y los elementos que integran la participación social dentro de los OEP.).
- Módulo 4: El comité de Ordenamiento Ecológico (Alcance: Dar a conocer información sobre el Comité de Ordenamiento Ecológico en los OEP)..
- Módulo 5: Elementos a considerar para la formulación de POEL (Alcance:

Explicar los pasos que integran el proceso de formulación del POEL).

En cada módulo se integró una dinámica con el fin de garantizar que los conceptos hayan sido comprendidos y en futuro, puedan ser aplicados de manera acertada.

La capacitación fue realizada por personal de la Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial de la Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental, el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) y el Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable (CECADESU).

CONCLUSIONES Y RESULTADOS OBTENIDOS:

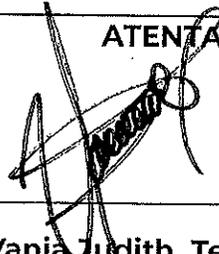
Al evento acudieron alrededor de 131 asistentes. Los asistentes mostraron interés en cada uno de los temas expuestos y una excelente disposición en las dinámicas organizadas por el equipo de SEMARNAT. Los asistentes identificaron los pasos del Ordenamiento Ecológico, los elementos que se encuentran en las regiones del estado, las relaciones que existen entre la sociedad-naturaleza así como las problemáticas tipo en las comunidades del estado con esto, se logró sensibilizar los participantes sobre la importancia de estas tareas en el proceso del Ordenamiento Ecológico Participativo.

Se reforzó el interés de algunos municipios que ya han empezado a analizar la viabilidad de implementar OEP en su región.

CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:

Se dio a conocer en el estado de Guerrero la Estrategia Nacional de Ordenamiento Ecológico Participativo así como sus procesos y con esto, se abre la oportunidad para que los municipios del estado, que así lo deseen, soliciten formalmente a la Secretaría el interés de formalizar un convenio de coordinación para realizar e implementar el ordenamiento ecológico en su región.

ATENTAMENTE



Vania Judith Terrones Barrera
Directora de Área

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.